

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00726 00

Teniendo en cuenta que no se profirió en debida forma el auto que denegaba mandamiento de pago y a lo cual se hacía alusión en la decisión del pasado 14 de diciembre de 2020, se procede a emitir la misma en los siguientes términos:

Se sabe que para que proceda una orden de pago, debe presentarse al juez documentos que provengan del deudor y que constituyan plena prueba contra él, en el cual conste la obligación cuya satisfacción se demanda de manera expresa, clara y exigible, de conformidad con lo normado en el artículo 422 del C.G. del P.

En el caso que ocupa la atención del Despacho, adicional a otras pretensiones, se solicita el pago de intereses moratorios por el valor de \$2.905.907,37, solicitud la cual no es exigible por cuanto –siguiendo la subsanación- su causación fue previa a la fecha de vencimiento, lo cual contraviene lo dispuesto en el num. 2° del art. 782 del Código de Comercio, razón suficiente para que la orden de pago deprecada en tal sentido y sobre dicha pretensión, se NIEGUE, por no reunir el requisito de exigibilidad que debe emerger del instrumento, conforme lo establece el art. 422 del C.G. del P, en consonancia con la norma antes citada. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR el mandamiento respecto de los intereses moratorios por valor de \$2.905.907,37.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 05 de fecha 20 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c37aa0e384685eefccb85b20609ab566af6d05e21a4c208ea731791b4f5e68**

Documento generado en 19/01/2021 11:56:08 AM